

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
UNIDAD DE COQUIMBO
77326539080**

MARIA LUISA VIDAL SOLIZ

**ANULACIÓN DEL IMPUESTO A LA HERENCIA POR
DUPLICIDAD DE COBRO.**

COQUIMBO, 21/09/2026

RES. EX. N° 77326148894 /

VISTOS: La solicitud Folio 77326539080 de fecha 11.08.2026, presentada por la contribuyente MARIA LUISA VIDAL SOLIZ, RUT [REDACTED], donde solicita la ANULACIÓN DEL GIRO Formulario 21 Folio N° 14059391 de fecha 27.07.2026 por un monto de \$ 341.765, generado por concepto del Impuesto a la Herencia, ya que se produjo una duplicidad de cobro.

CONSIDERANDO: 1.- Que, con fecha 02/07/2026 la contribuyente presentó solicitud de Certificado sobre Impuesto a la Herencia Intestada, según formulario 4412 folio N° 5389592, que se según la masa hereditaria declarada, se generaron los giros folios 14035581 y 14035585.

2.- Que, con fecha 27/07/2026 la contribuyente, con el objeto de corregir datos informativos del formulario de herencia, presento rectificatoria del F 4412 folio 5389592, generando un nuevo F 4412 folio 5553628, en el cual se modificó, por error la masa hereditaria, dejándola en cero, no emitiéndose giro asociado a la nueva declaración y manteniéndose los giros originales vigentes.

3.- Que, con igual fecha del considerando anterior, la contribuyente, al percatarse del error, presenta nuevamente una rectificatoria del F 4412 folio 5553628, generando un nuevo F 4412 folio 5553640, en el cual se declaró el monto original de la masa hereditaria generándose un nuevo giro Folio 14059391(por el mismo monto de los giros 14035581 y 14035585 correspondientes al F 4412 primitivo) y aun cuando estaban vigentes los giros originales asociados a la misma masa hereditaria.

4.- Que, con fecha 28/07/2026, la contribuyente pago los giros originales folios 14035581 y 14035585 cumpliendo con su obligación tributaria según la masa hereditaria declarada.

SE RESUELVE: HA LUGAR al descargo del giro Formulario 21 Folio N° 14059391 de fecha 27.07.2026 por un monto de \$ 341.765, por cuanto existe una evidente duplicidad del cobro del Impuesto a la Herencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA**

Firmado digitalmente
por ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2026.10.05
12:40:33 -03'00'

**RÓMULO EDGARDO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

- Expediente
- Ley de Transparencia

SRA. MARIA LUISA VIDAL SOLIZ